



José María Vargas Ponce: el primer rector de la universidad republicana de Venezuela (Aportes para los fundamentos de la universidad decolonial)



Artículo de reflexión

<https://doi.org/10.19053/uptc.01227238.17520>

Historia del artículo:


Recibido: 11/12/2023
Evaluado: 20/03/2024
Aprobado: 27/04/2024
Publicado: 21/04/2024

Cómo citar este artículo

Mora García, José Pascual: "José María Vargas Ponce: el primer rector de la universidad republicana de Venezuela (Aportes para los fundamentos de la universidad decolonial)" *Revista Historia de la Educación Latinoamericana* vol. 26 no. 43 (2024).

José Pascual Mora García¹ ✉

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Grupo de Investigación HISULA

 <https://orcid.org/0000-0002-5345-6808>

1 Posdoctorado en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) en el Doctorado en Ciencias de la Educación. Doctor en Historia de la Universidad Santa María, Caracas; magíster en Gerencia Educativa de Universidad Nacional Experimental del Táchira; Diploma de Estudios Avanzados (DEA) en Historia de la Educación de la Universidad Rovira i Virgili, España. Filósofo, Universidad Central de Venezuela. investigador escalafonado en la categoría Asociado de Minciencias, Grupo de Investigación HISULA; catedrático del Doctorado en Ciencias de la Educación, Cade UPTC.

✉ **Correspondencia/Correspondence:** José Pascual Mora García, Calle 1 # 6-44 BI 5 Apto. 404 Florida Parque Tunja, pascualmoraster@gmail.com.



Resumen

Objetivo: el objetivo central es develar los fundamentos de los Estatutos de la Universidad Central de Venezuela (1827), considerada la primera universidad republicana de Venezuela. Esta era sensuataria (sic) de la Real y Pontificia Universidad de Caracas (1721), con su herencia colonial del antiguo Colegio Santa Rosa de Lima de Caracas.

Originalidad: se busca elaborar un estudio sobre los Estatutos y la mentalidad educativa, con documentos de “primera mano”, arqueo documental y aplicación del método dialógico-crítico, descriptivo, empoderado en los lineamientos de las epistemologías del sur.

Metodología: es un estudio que metodológicamente se nutre del paradigma historiográfico de la red Sociedad de Historia de la Educación Latinoamericana (Shela).

Estrategia/Recolección de información: el estudio se basa en las fuentes de las Actas del Claustro Pleno Universitario. Entre otros puntos abordaremos: el estado del tema de la ciencia experimental, la relación de sanciones o castigos, los compromisos de los estudiantes y los beneficios y normas, la eliminación de la figura del censor regio, la exoneración del servicio militar para los estudiantes, la eliminación del prejuicio de la “limpieza de sangre” para ingresar a la universidad, el proceso de elección del primer rector republicano, las obras pías como escenarios para el sostenimiento de la universidad, el apoyo a la integridad de Colombia, la fundación de las cátedras para la enseñanza del inglés y francés, la determinación del derecho de jubilación de los profesores, la universidad como junta protectora del Colegio de Niñas Educandas, la exoneración de los pagos para el derecho de grado del bachiller Medardo Medina, por ser de notoria pobreza, entre otros aspectos que constan en sus Estatutos.

Conclusiones: la universidad republicana se funda en los criterios de la ciencia moderna, los derechos establecidos en la Constitución de 1821 y los principios emergentes en materia laboral en la universidad. La formación intelectual y el espíritu civilista del venezolano José María Vargas Ponce (1786-1854) fue fundamental para aquilatar como primer rector el centro de las luces inspirado en el espíritu de la Ilustración.

Palabras clave: *Universidad; republicana; ilustración; profesores; estudiantes; cátedras.*



The first rector of a republican university in Venezuela: José María Vargas Ponce (Contributions to the foundations of the decolonial university)

Abstract

Objective: The main objective is to reveal the foundations of the Statutes of the Central University of Venezuela (1827), considered the first republican university in Venezuela. This was *sensuataria* (sic) of the Royal and Pontifical University of Caracas (1721), with its colonial heritage from the old Colegio Santa Rosa de Lima in Caracas.

Originality: The idea is to prepare a study on the Statutes and the educational mentality, with “first hand” documents, documentary archaeology, and the application of the dialogical-critical, descriptive method, empowered by the guidelines of Southern epistemologies.

Method: It is a study that is methodologically based on the historiographic paradigm of the network of the Society for the History of Latin American Education (Shela).

Strategies/Information Collection: The study is based on the sources of the minutes of the full quorum of the University. Among other points we will address: The state of the art of experimental science, the punishments list, the obligations of the students and the benefits and norms, the elimination of the figure of the royal censor, the exemption of military service for students, the elimination of the prejudice of “purity of blood” for university admission, the process of electing the first republican rector, the pious works as scenarios for the support of the university, the support for the integrity of Colombia, the creation of chairs for the teaching of English and French, the establishment of the retirement right of teachers, the University as a protective body of the College of Educated Girls, the exemption of payments for the right to graduation of the bachellor Medardo Medina, for being notoriously poor, among other aspects that appear in its statutes.

Conclusions: The republican university is based on the criteria of modern science, the rights established in the Constitution of 1821 and the emerging principles in labor matters at the university. The intellectual training and civil spirit of the Venezuelan José María Vargas Ponce (1786-1854), the first president of the university, were fundamental in enriching it, inspired by the spirit of the Enlightenment.

Keywords: *University; republican, Illustration; professors; students; chairs.*

José María Vargas Ponce: o primeiro reitor da universidade republicana da Venezuela (Contribuições para os fundamentos da universidade decolonial)

Resumo

Objetivo: o objetivo central é desvendar os fundamentos dos Estatutos da Universidade Central da Venezuela (1827), considerada a primeira universidade republicana da Venezuela. Esta foi uma sensuataria (sic) da Real y Pontificia Universidad de Caracas (1721), com a herança colonial do antigo Colégio Santa Rosa de Lima de Caracas.

Originalidade/suporte: o objetivo é elaborar um estudo sobre os Estatutos e a mentalidade educativa, com documentos de “primeira mão”, uma pesquisa documental e a aplicação do método dialógico-crítico, descritivo, fortalecido nas orientações das epistemologias do sul.

Metodologia: trata-se de um estudo que se apoia metodologicamente no paradigma historiográfico da rede da Sociedade Latino-Americana de História da Educação (Shela).

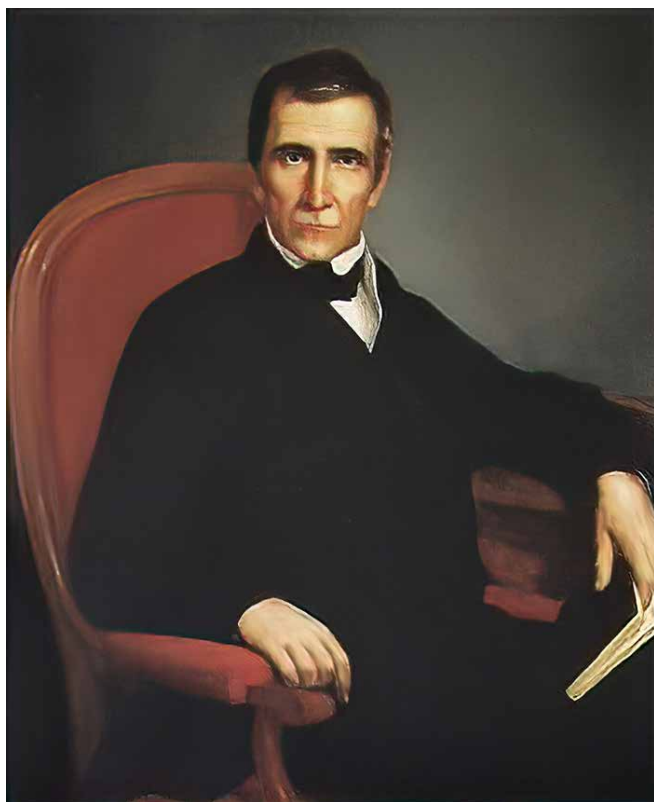
Estratégias/ coleta de dados: o estudo baseia-se nas fontes das Actas do Plenário do Senado Universitário. Entre outros pontos, abordaremos o estado da disciplina de ciências experimentais, a relação de sanções ou castigos, os compromissos e benefícios estudantis e as normas, a eliminação da figura do censor real, a exoneração do serviço militar para os estudantes, a eliminação do preconceito de “limpeza de sangue” para entrar na universidade, o processo de eleição do primeiro reitor republicano, as obras pias como cenários para o apoio à universidade, o apoio à integridade da Colômbia, a fundação das cadeiras para o ensino do inglês e do francês, a determinação do direito de reforma dos professores, a universidade como conselho protetor do Colegio de Niñas Educandas, a exoneração dos pagamentos pelo direito de grau do bacharel Medardo Medina, por ser de notória pobreza, entre outros aspectos que constam dos seus Estatutos.

Conclusões: a universidade republicana baseia-se nos critérios da ciência moderna, nos direitos estabelecidos na Constituição de 1821 e nos princípios emergentes da matéria laboral na universidade. A formação intelectual e o espírito cívico do venezuelano José María Vargas Ponce (1786-1854) foram fundamentais no seu papel de primeiro reitor do centro das Luzes, inspirado pelo espírito iluminista.

Palavras-chave: *Universidade; republicano; iluminismo; professores; estudantes; cátedras.*

Introducción

Figura 1. José María Vargas Ponce



José María Vargas Ponce, descendiente de canarios², fue el primer rector y primer presidente civilista de Venezuela. Su formación científica nos presenta su aporte como el más reconocido del siglo XIX en Venezuela. Tuvo gran pasión científica por los estudios de la botánica, de la misma manera que el sabio José Celestino Mutis. Fue un embajador de la ciencia cuyos fundamentos fueron perfeccionados en Edimburgo. Después de su reclusión en La Guaira, por su lucha a favor de la independencia, en 1813 se embarcó a Europa. En Londres fue reconocido con la membresía del Real Colegio de Cirujanos. En 1819, junto con su familia y su madre, se estableció en la isla de Puerto Rico, cerca de la ciudad de Ponce. Colaboró con la Junta de Sanidad de la isla. En 1827, con la llegada a Caracas del Libertador, Simón Bolívar, colabora en la redacción de los Estatutos de la Universidad Central, en la misma sede de la antigua Real y Pontificia Universidad de Caracas, que fuera fundada en 1721. Su

² Manuel Hernández González, *Medicina e Ilustración en Canarias y Venezuela* (Tenerife: Ediciones Idea, 2010).

principal legado fue el haber eliminado la figura colonial del censor regio y abierto las aulas sin más limitaciones de limpieza de sangre.

En 1827, Vargas impulsa la fundación de la Sociedad Médica de Caracas. Emparentados con su formación, los estudios de la botánica lo llevan a relacionarse con la comunidad científica de la época, en particular con Candolle, uno de los más grandes botánicos de la época. Candolle, en reconocimiento a Vargas, bautiza algunas plantas con el nombre de Vargasia.

En 1829 es parte de los creadores de la Sociedad Económica de Amigos del País, siendo su primer director; las “Sociedades Secretas o Sociedades de Amigos es muy tenue, incluso en algunos casos intercambiable (...) De manera que se debe alertar que la línea conceptual entre masonería y Sociedades Secretas no fue muy clara”³.

Es muy importante destacar la labor de esta institución paramasónica que impulsó la ciencia. El mismo José Celestino Mutis fue el principal impulsor en la Nueva Granada; “El interés de Mutis por el desarrollo de las ciencias es casi el mismo que respecto al desarrollo de las Sociedades Patrióticas, las que despliega al fundar las Sociedades Económicas de Amigos del País en toda la Nueva Granada”⁴. Al respecto, comenta Soto que fue nombrado miembro de honor, “estaba unido a esta ciudad por ser el sitio de residencia de su hermano y también porque había estado en la misma desde su llegada al virreinato en 1762 y, posteriormente, también se había desplazado a la Villa a realizar un estudio sobre el terreno y el cambio de lugar del cementerio”⁵. No obstante las ideas progresistas de Mutis y el liderazgo ejercido desde la Expedición Botánica, “la universidad colonial del virreinato de la Nueva Granada no logró institucionalizar la universidad pública ni las reformas ilustradas que fueron expresión de la política pública del gobierno de Carlos III”⁶. En lo que sí se debe reconocer fue en la maceración de la mentalidad educativa en la formación en las ciencias y artes útiles.

Con este *background* académico llega Vargas a la rectoría de la Universidad Central de Venezuela en 1827, en una naciente república que no supo entender la genialidad del sabio José María Vargas⁷. Nuestro objetivo es perfilar el campo conceptual con el cual fue formada la élite intelectual y, sobre todo, José María Vargas, para llevar la rectoría de la Universidad Central de Venezuela, en el deslinde de la universidad colonial⁸. Pues,

3 José P. Mora García, “La masonería en Miranda, Mutis y Zea. Para una historiografía de la francmasonería latinoamericana”, *Revista de Historia de la Educación Colombiana*, 19, n.º 19 (2016): 125.

http://revistas.udenar.edu.co/public/journals/11/cover_issue_418

4 *Ibid.*, 130.

5 Diana Soto Arango, *Mutis, educador de la élite neogranadina* (UPTC: Tunja, 2005), 140.

6 Diana Soto Arango, “La universidad colombiana. Políticas públicas y reformas educativas. 1774-2012”, en *Historia de las universidades latinoamericanas. Tradición y modernidad*, editado por Cristina Vera de Flachs. (Córdoba, Argentina: Báez Ediciones, 2013), 324.

7 Recientemente se modificó el nombre del estado Vargas (2019), que era un homenaje al sabio presidente de Venezuela de 1935. Para devolver al nombre ancestral, La Guaira, “horno caliente”, y la membresía del equipo de beisbol “bucaneros de La Guaira.” En 1998, el gobierno de Rafael Caldera decretó al municipio Vargas como autónomo, separado del Distrito Federal, con el estatuto de Territorio Federal, y poco después sería el estado número 23 de Venezuela. El eterno debate de los nombres y los símbolos de la nación. Algunos sostienen que la decolonialidad simbólica de la nación es clave.

8 Remedios Ferrero Micó, *La Universidad de Caracas y su implicación en el Movimiento Independentista* (Sao Paulo, Brasil: Rudecolombia, Uninove, 2006), 65-108.

La Universidad de Caracas surge en el período convencional que se corresponde con la edad moderna, y más concretamente al final del período. Se crea por real cédula fechada en Lerma el 22 de diciembre de 1721. Especialmente destacando los principios civilistas, que después de 200 años todavía esperamos que sean el derrotero en la construcción de la democracia (...) La organización institucional quedó consolidada con la aprobación de sus constituciones, el 8 de mayo de 1727, y que rigieron la vida universitaria durante un siglo, ya que fueron derogados por Bolívar en 1827. La autonomía institucional la consiguió por medio de rentas, provenientes del seminario en su primera etapa, y después de la real cédula de 4 de octubre de 1784, por la que Carlos III dispuso la separación de la rectoría de la universidad del seminario, se nutrió de censos, matriculas y grados⁹.

Gracias a la preservación del Archivo se pudieron cotejar las fuentes para el trabajo, “la puesta en marcha de un Boletín del Archivo Histórico de la Universidad Central de Venezuela para divulgar todos aquellos documentos de alta trascendencia relacionados con los orígenes de la universidad. El primer número surge como homenaje permanente a la memoria del Libertador, creador de la universidad republicana y que puso fin a la normativa de la universidad real y pontificia de la época colonial”¹⁰.

La universidad no solo fue emporio de formación en la emergencia y comprensión de la ciencia experimental, además de las ideas de la Ilustración, sino que sirvió de aposento para macerar las ideas de la independencia¹¹, entre ellas las que ejercieron el liderazgo en la composición del texto constitucional. En este punto queremos destacar los fundamentos de la universidad decolonial y la decolonización del saber. En este sentido, Ferrero comenta:

La universidad, vigilada por los defensores del sistema monárquico, llegó a prohibir las enseñanzas modernas. La preocupación por darle un contenido científico a la enseñanza se dio en la segunda mitad del siglo XVIII. Baltasar de los Reyes Marrero divulgó las nuevas corrientes de la filosofía moderna en 1788. Fue el que inició la enseñanza de la filosofía racionalista de Locke, Newton, Spinoza, Leibnitz y Descartes, entre otros. No todos fueron realistas, uno de los comisionados por el claustro para revisar las cuentas del administrador fue Juan Germán Roscio, uno de los representantes de la insurgencia revolucionaria anticolonial y antimonárquica. De las aulas de la universidad caraqueña surgieron no sólo los impulsores de la emancipación, sino también, los primeros redactores de la prensa libre y los creadores del nuevo estado independiente¹².

La universidad ha retomado para la celebración del aniversario su fecha fundacional, desde la colonia (1721). En ese sentido, es una universidad tricentenaria¹³, aunque siempre sigue siendo también la primera Universidad Republicana (1827) por lo que el homenaje a la conciencia libertaria siempre ha sido su desiderátum. Debo decir que, siendo mi *alma mater*, de la cual fui egresado en 1986 como licenciado en Filosofía, me comprometo a seguir esos ideales.

9 *Ibíd.*, 109.

10 *Ibíd.*, 110.

11 *Ibíd.*, 12-30.

12 Remedios Ferrero, “La universidad en Venezuela durante el período colonial bibliografía crítica, metodología y estado de la cuestión”, *Estudios de Historia Social y Económica de América*, n.º 11 (1994): 114.

13 Alberto J. Navas Blanco, *El Rey Felipe V de España y la fundación de la Universidad de Caracas en 1721, hoy Universidad Central de Venezuela* (Caracas: Ediciones de la Biblioteca EBUC-UCV, 2021).



José María Vargas Ponce, su formación ilustrada en la Real y Pontificia Universidad de Caracas, su liderazgo civilista y científico.

La presencia de la universidad en la colonia fue muy importante, “se fundaron 32 universidades que otorgaban grados académicos a eclesiásticos y civiles. En su gran mayoría, estas instituciones, obtuvieron las Células Reales y Bulas Papales para su fundación. De éstas se crearon 6 en el siglo XVI, 12 en el siglo XVIII, 11 en el siglo XVIII¹⁴ y 3 en el siglo XIX¹⁵. En este punto, se sumarían dos universidades coloniales para el caso de la Real Audiencia de Caracas, la de Caracas (1721) y Mérida (1785):

Los antecedentes hay que buscarlos en la creación del seminario de San Buenaventura, fundado por el obispo fray Juan Ramos de Lora el 29 de marzo de 1785. Al obispo de la diócesis de Mérida le correspondió redactar las constituciones por las cuales había de regirse la casa de estudios, que sería seminario y más tarde universidad. Esta determinación la tomó el obispo por propia cuenta, pues hasta el 9 de mayo siguiente no comunicó al rey su decisión de destinar el convento de franciscanos ‘para una especie de colegio’, logrando posteriormente del monarca que lo convirtiese en seminario conciliar. Por real cédula de 20 de marzo de 1789, el rey aprobó la institución con el título de Real Seminario de San Buenaventura, afiliado a la Universidad de Caracas para lo relativo a grados. El seminario, llamado de san Buenaventura fue el origen de la universidad, actualmente denominada de Los Andes¹⁶.

Para fines del siglo XVIII, la Real y Pontificia Universidad de Caracas era el epicentro en donde se impartían las primeras ideas del método científico y la física experimental. Sin embargo, este proceso de afianzamiento del paradigma emergente fue traumático, pues la presencia del Santo Oficio de la Inquisición mantenía la prohibición de la enseñanza de la ciencia moderna. Precisamente, el pionero, el fraile Baltasar de los Reyes Marrero, fue un crítico de la escolástica tardía, lo cual queda demostrado en su curso de filosofía natural y lógica que impartía en 1788, y en las nociones de álgebra, aritmética y geometría por considerarlas “(...) indispensables y necesarias para la verdadera inteligencia de la Física, y aún de la misma Sagrada Teología (...)”. También dio a conocer los principios físico-matemáticos de Newton, las leyes de Kepler, el sistema de Copérnico, las teorías químicas de Duvy, Stahl y Lavoiser, y Cosh. Así como las opiniones científicas de Benjamín Franklin y Volta, acerca de la electricidad. Lo cual, a la postre, le costó el cargo y un expediente del Santo Oficio que lo separó del cargo.

En el campo propiamente filosófico alentó a los alumnos al estudio de las doctrinas de Locke, Condillac, Leibnitz, Wolff, Bacon y Lamarck. Entre los discípulos encontramos a Rafael Escalona Arguinzones (1773-1853)¹⁷, Francisco Pimentel y Alejandro de Echezuría. Escalona Arguinzones regentó la cátedra de Filosofía en julio de 1797, siguiendo las instrucciones

14 Agregaríamos una más, y suben a XII, pues el Colegio de San Buenaventura de los Caballeros de Mérida (1785), recibió el reconocimiento como Real y Pontificio. Cfr. Remedios Ferrero Micó, “La universidad en Venezuela durante el período colonial bibliografía crítica...”, 115.

15 Dina Soto Arango, *Historia de la universidad colombiana, tomo I. Historiografía y fuentes*, (Tunja: UPTC, 1998).

16 *Ibid.*, 116.

17 Hijo de Juan Luis de Escalona y de Francisca Arguinzones y Oviedo, emparentado con José de Oviedo y Baños y hermano de Juan de Escalona. Se destacó en derecho público y doctorado en la doctrina canónica en la Real y Pontificia Universidad de Caracas. Fue profesor de latín y alcanzó prestigio por su dominio.

de su maestro y tiene el mérito de sobreponerse a la rancia tradición tomista y escotista al continuar la enseñanza de la filosofía y física moderna.

En este contexto ingresa en 1798 a la Real y Pontificia Universidad de Caracas el estudiante de medicina José María Vargas, en donde obtuvo el título de bachiller en Filosofía en 1803 y de médico en 1808. Pero lo más trascendental fue recibir las ideas de pionero del pensamiento científico fundado en el método experimental, el cual fue fundamental para su formación científica.

En 1813 viajó a Edimburgo, Escocia, para perfeccionar sus estudios médicos¹⁸ y científicos. Recibió certificaciones honoríficas en Anatomía, Cirugía, Cirugía Ocular, Odontología, Obstetricia, Química y Botánica¹⁹. Fue Miembro del Colegio Real de Cirujanos de Londres. La trayectoria científica de Vargas en el desarrollo de la botánica en Venezuela no es nueva y algunos esfuerzos preliminares por conocer este aspecto ya fueron adelantados en diferentes periodos de las ciencias naturales venezolanas.

(...) el primer esfuerzo por entender la contribución de Vargas a la botánica fue publicado por Adolfo Ernst (1877) en lo que puede considerarse como el análisis más detallado sobre las colecciones botánicas que hizo y su repercusión en los florecientes estudios botánicos de comienzos del siglo XIX. Parte de esta información fue producto del intercambio epistolar que Ernst mantuvo con Alphonse y Casimir de Candolle, segunda y tercera generación de la renombrada familia de botánicos ginebrinos. Posteriormente, Villanueva (1883) publica una de las más completas biografías de Vargas y le dedica un capítulo a su obra botánica, gran parte del cual reproduce la información aparecida en el trabajo que Ernst publicó cinco años antes. Villanueva también incluyó el extenso intercambio epistolar que Vargas mantuvo con varios de los más notables botánicos de su tiempo, entre ellos Augustin Pyramus de Candolle (Ernst 1877), tal como fuera indicado por Tamayo & Moreno (2001) y corroborado en esta investigación, existen evidencias suficientes para afirmar que Vargas mantuvo estrecho contacto con varios botánicos, especialmente con A.P. de Candolle, y llegó a convertirse en el primer colector botánico venezolano. Otro análisis de la correspondencia entre Vargas y varios botánicos ginebrinos fue aparentemente iniciado también por el botánico suizo Luciano Bernardi (1920-2001) (P. Perret, com. pers.), pero el mismo nunca llegó a concretarse²⁰.

18 Por sus raíces canarias, hace parte de la élite de médicos de ascendencia canaria que forjaron la nación venezolana. Manuel Hernández González, *Medicina e Ilustración en Canarias y Venezuela*, (Tenerife: Ediciones La Idea, 2010).

19 Fred W. Stauffer, Rodrigo Duno de Stefano, Laurence J. Dorr, Fernand Jacquemoud y Nicolas Fumeaux, "Contribución del Dr. José María Vargas a las ciencias botánicas en Venezuela", *Acta Botánica Venezuela*, 29 n.º1 (2006).

"Se describe la obra botánica del médico venezolano José María Vargas a través del seguimiento de los contactos que mantuvo con botánicos y naturalistas contemporáneos, y el estudio detallado de las muestras que personalmente colectó en el Valle de Caracas. Las 200-300 colecciones que realizó Vargas se encuentran depositadas en al menos seis diferentes herbarios extranjeros y representan evidencia suficiente para considerarlo como el primer colector de plantas venezolano. La colección Vargasiana incluida en el Prodrómus de Augustin Pyramus de Candolle es una de las colecciones venezolanas de mayor importancia en cuanto a la relación entre el número de muestras y la cantidad de novedades taxonómicas. Se incluye una selección de imágenes inéditas de los especímenes Vargasianos depositados en el herbario Candolleano (G-DC) del Conservatorio y Jardín Botánico de Ginebra y en los herbarios norteamericanos del Jardín Botánico de Nueva York (NY) y el Instituto Smithsonian (US)".

20 *Ibid.*

Las historias conectadas de las universidades de la Nueva Granada y Venezuela

La emergencia del método experimental generó resistencia en los padres y representantes de los estudiantes tanto en la Nueva Granada como en Venezuela. En esa dirección, recordamos que en la Real y Pontificia Universidad de Caracas fue Cayetano Montenegro un férreo opositor. En un proceso que veía desde la comunidad educativa y no desde la propia universidad. El rector Juan Agustín de la Torre, del bienio 1789-1791, falla a su favor del nuevo método alegando que “ninguna nación ha hecho progresos de consecuencia por las armas, por las artes, agricultura y comercio, hasta que se ha entregado al indispensable cultivo de las ciencias”²¹. Antes bien, “desplegó grandes esfuerzos para fundar una cátedra de Matemáticas”²². Recordemos que la matemática y la física eran seguidas por el modelo aristotélico, razón por la cual se convierte en el primer maestro en la enseñanza de la física moderna en Venezuela²³. En el caso de la Nueva Granada fue al revés. La oposición a las ideas del método vino desde la misma casa de estudios²⁴.

Es un proceso que hay que construir de manera comparada, de la misma manera que nos enseña el método para su estudio diseñado por Diana Soto Arango (1998), por eso se deben destacar los aportes de fuentes que alimentan ese estudio, en el caso de Colombia:

el texto de Bohórquez Casallas (1956) La Evolución educativa de Colombia. Este libro plantea descripciones generales sobre la enseñanza colonial en las universidades, entre otras, el Plan de Moreno y Escandón y el de Caballero y Góngora. (...) Alberto Ariza (1980) El colegio –Universidad de Santo Tomás de Aquino de Santa Fe de Bogotá. (...) El mismo autor realiza un estudio sobre fray Cristóbal de Torres, Fundador del Colegio Mayor del Rosario, (...) Fernando Campo del Pozo que ha escrito sobre la Universidad de San Nicolás de Bari y el Colegio de San Miguel de Bogotá, (...) (sobre todo por) rescatar la figura del Padre Padilla como ilustrado criollo. (...) En relación al Colegio del Rosario, el trabajo más exhaustivo que conocemos hasta ahora, lo ha realizado Guillermo Hernández de Alba (1940) en los dos volúmenes de Crónicas del muy ilustre Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario de Santa Fe de Bogotá²⁵. Y en el caso de Venezuela es relevante agregar que la dependencia geopolítica del corregimiento de Tunja (1561-1607)²⁶, y luego del virreinato de Santa Fe de Bogotá hasta 1777, generó una cooperación muy importante en la formación de los estudiantes en el nivel superior. Hay

- 21 Juan Agustín de la Torre, “Extracto del Discurso Económico”, en *Memoria de cien años*, editado por Rafael Fernández Heres, 100 (Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1981).
- 22 Idefonso Leal, *Historia de la Universidad de Caracas (1721-1827)* (Caracas: Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela, 1963), 266.
- 23 José Pascual Mora García, “Baltasar de los reyes Marrero (1752-1809): primer educador de la enseñanza de la física moderna en la universidad de Caracas (últimas décadas del siglo XVIII) (para una historia conectada de la historia de la educación en Colombia y Venezuela)”. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana* 13 (2009): 5
- 24 Diana Soto Arango, (1992) “Polémicas de los catedráticos universitarios en Santa Fe de Bogotá. Siglo XVIII”. En *Actas I Coloquio Historia de la Educación en Colombia*. Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional. 1992, pp. 174-186.
- 25 Diana Soto Arango, (1998) p. 28
- 26 Javier Ocampo López (2011) *Los orígenes fundacionales de la Villa de San Cristóbal y el Antiguo Corregimiento de Tunja*. San Cristóbal: Editorial Fondo editorial Simón Rodríguez.

que recordar que el antiguo Colegio de San Francisco Javier de Mérida (1629)²⁷, fundado por jesuitas neogranadinos, fue el pilar fundamental de la mentalidad educativa del Colegio de San Buenaventura de los Caballeros de Mérida, génesis de la Universidad de Los Andes. Pero hay otro aspecto por recalcar, pues los egresados del Colegio de San Francisco Javier de Mérida viajaban a Bogotá en la colonia para terminar sus estudios en los Colegios Mayores²⁸.

El impacto de la Ilustración en la mente de los más destacados ilustrados venezolanos puede constatare en la presencia de un movimiento que le apostaba a los cambios en las ideas y el espíritu dieciochesco. Juan Agustín de la Torre enuncia las políticas educativas en la Caracas de fines del siglo XVIII, en su “Discurso económico. Amor a las letras con relación a la agricultura y comercio”, dirigido al Real Consulado en abril de 1790:

Los ingenios no son regularmente comunes y generales para todas las ciencias, las inclinaciones de los hombres son particulares y adictas a determinadas pretensiones, nacen con cierta disposición proporcionada para ser útiles en la vida civil en este o aquel destino (...) Lejos entonces de ser útiles a la sociedad, resultan gravosos a los pueblos, se entregarán a la vida holgazana, la autoridad de los magistrados no podrá reducirlos al trabajo y honestas ocupaciones, estarán en la república como los forzados en galeras; y por último, no sólo mirarán con grande odio cualquier ejercicio útil sino que también criarán tedio hasta de sus mismas personas²⁹.

Por su parte, Miguel José Sanz, en su “Discurso en el Acto de Instalación de la Real Academia de Derecho Público y Español”, señala esas ideas pioneras del método experimental: “Así como la educación y ejemplo deciden el carácter del hombre, que aunque tenga en sí las raíces de la virtud moral, llega sin el apoyo de la razón ilustrada, a degradarse de su dignidad, abandonándose a sus torpes pasiones y apetitos³⁰.”

En ambos casos se observa la influencia del Siglo de las Luces, al sembrar los andamios mentales del imperio de las leyes y la razón ilustrada como principio fundamental de la sociedad; principios que fueron desarrollados en Francia por Montesquieu, Rousseau, Diderot, D’Alembert y Condorcet. Pero también en los ilustrados españoles: Cabarrús, Campomanes, Jovellanos³¹ y Floridablanca.

Pero la resistencia al cambio pudo más, y a pesar de las defensas iniciales hacia el espíritu novedoso del pensamiento de Baltasar de los Reyes Marrero, se construye un juicio amparado en las ideas del Santo Oficio de la Inquisición. En 1789, siendo catedrático de Filosofía de Seglares estalló una fuerte protesta contra él y se le acusó ante la Corte de Madrid de “infiel

27 José Pascual Mora García, (2008) “El colegio San Francisco Javier de Mérida (1629) el primer colegio de los Jesuitas en la Provincia de Venezuela”, Heurística: revista digital de historia de la educación, N°. 9.

28 Edda O. Samudio A., José Del Rey Fajardo, Manuel Briceño Jáuregui. (2003) El Colegio San Francisco Javier en la Mérida colonial: germen histórico de la Universidad de Los Andes. Mérida : Universidad de Los Andes, Ediciones del Rectorado.

29 Juan Agustín de la Torre. “Discurso Económico. Amor a las letras con relación a la agricultura y comercio.” Citado por Jesús Andrés Lasheras. (1997): «Educación y Estado en Venezuela: Historia de las bases ideológicas.» en Cuadernos de Postgrado No. 16, Caracas-Venezuela, p. 46.

30 Miguel José Sanz, “Discurso en el Acto de Instalación de la Real Academia de Derecho Público y Español” citado por Rafael Fernández Heres. (1985): Vertientes Ideológicas de la Educación, Venezuela, Caracas, Ediciones Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, p. 44.

31 Gaspar de Jovellanos. Memorial sobre Instrucción pública., Citado por Jesús Andrés Lasheras. (1997) 1997): «Educación y Estado en Venezuela: Historia de las bases ideológicas.» en Cuadernos de Postgrado No. 16, Caracas-Venezuela, p. 45.



a Dios”, que era prácticamente una forma de excomunión pública, al mismo tiempo que se le amenazó de hereje y de divulgador de “(...) máximas y doctrinas contrarias a las que el Rey tiene mandadas, de mal vasallo, sedicioso y rebelde (...)”.

Con estos cargos, fue llevado el asunto al Consejo de Indias en Cartagena, donde se dio un veredicto en su contra, que lo obligó a ceñirse al pie de la letra a los estatutos universitarios; además, se ordenó que las lecciones de álgebra, geometría y aritmética no eran obligatorias y solamente podían recibirlas aquellos estudiantes que voluntariamente lo expresaran. Marrero debió pagar 793 pesos de multa por las costas del litigio. Y ante la amenaza de más sanciones peninsulares, renunció a la cátedra de Filosofía y se retiró al oficio en el curato del Puerto de La Guaira. Las causas fueron expiadas por los peninsulares y el 9 de septiembre de 1800, cuando ejercía el cargo de tesorero de la catedral de Caracas, la Corona lo nombró maestrescuela y cancelario de la Real y Pontificia Universidad, el cual desempeñó hasta su fallecimiento³².

Con el advenimiento de la universidad republicana, gracias al decreto de 1826 del vicepresidente Francisco de Paula Santander, se cambia la denominación colonial de la Real y Pontificia Universidad de Caracas por la de Universidad Central de Venezuela. Como un reconocimiento póstumo al claustro universitario, el rector, Dr. José María Vargas, emitió un acuerdo el 8 de octubre de 1827, que consagró a Marrero como “Ilustre fundador de la Filosofía Moderna en Venezuela” y ordenó que los graduados “(...) lleven en sus títulos de bachiller, licenciado y maestro, la nota de discípulos de este inmortal Maestro (...)”³³.

3. Estatutos de la universidad republicana en las manos del rector José María Vargas

Luego de haber realizado una vida académica en Europa, Vargas regresó a Venezuela para ser parte del apoyo a Simón Bolívar. Por eso, en 1827 fue básica su contribución en la redacción de los Estatutos de la Universidad de Caracas.

Su trayectoria es fundamental en la cimentación del espíritu científico y en el aporte del civilismo en la construcción de la nación venezolana que se expresa en las Actas del Claustro del Pleno Universitario. En este punto destacaremos algunas contribuciones que fueron primordiales como dogmática de las constituciones de la emergente universidad republicana: el claustro universitario; los cancelarios y sus responsabilidades en la gestión universitaria; el estado de las rentas para sufragar los pagos de los catedráticos y bedeles; los roles de los profesores; el estado del tema de la ciencia experimental; la relación de sanciones o castigos; los compromisos de los estudiantes y los beneficios y normas; la eliminación de la figura del censor regio; la exoneración del servicio militar para los estudiantes; la eliminación del prejuicio de la “limpieza de sangre” para ingresar a la universidad; la infraestructura y fachadas de la institución; el proceso de elección del primer rector republicano; las obras pías como

32 Ildefonso Leal. (1997): “Baltasar de los Reyes Marrero” en Diccionario de la Fundación Polar. Caracas. Ediciones de la Fundación Polar. Tomo III, p. 63.

33 Caracciolo Parra Pérez. (1934) *Filosofía Universitaria Venezolana*, Caracas, Ediciones de la Secretaría de la Universidad Central de Venezuela. (1ra. edición 1934, Caracas. Editorial Suramérica.) p. 61. Cfr. Libro de Claustros, 1799-1843, f. 184. Archivo Universitario. La junta universitaria estuvo presidida por el Dr. José María Vargas, Rector.

escenarios para el sostenimiento de la universidad; la donación de las Obras Clásicas de Miranda por parte de su hijo Leandro, según voluntad de este; el apoyo a la integridad de Colombia; la fundación de las cátedras para la enseñanza del inglés y francés; la consagración del derecho de jubilación de los profesores; la universidad como junta protectora del Colegio de Niñas Educandas; las relaciones con otros rectores de Colombia, como en el caso del rector de la Universidad de Popayán; la exoneración de los pagos para el derecho de grado del bachiller Medardo Medina, por ser de notoria pobreza; entre otros aspectos que constan en sus Estatutos.

- a. Responsabilidad social de la Universidad Central de Venezuela. Es notable destacar que, antes de las conquistas del *Estado social de derecho* del siglo XX, se pueda dar este testimonio del caso del expediente de exoneración de los pagos para el derecho de grado del bachiller Medardo Medina, por ser de notoria pobreza.
- b. La exclusión por la condición social. Es el caso de la dispensa solicitada por ser mulato o pardo, la cual fue negada por la universidad colonial. Como ejemplo están los casos del Acta 207, de 10 de septiembre de 1803, “Sobre las reales Cédulas de Diego Mejías en que S. M. le dispensa de la calidad de mulato para el uso, trato, alternativa y vestido con las demás gentes del pueblo”³⁴. La decisión del claustro no fue favorable, pues alegó que el canal de esa solicitud “sea con intervención del Claustro pleno”.
- c. Al Acta 208 del 23 de septiembre de 1803, “Sobre la pretensión de Lorenzo Mejías Bejarano de calidad pardo, para ingresar como cursante de la Universidad de Caracas”, fue denegada, alegando que “no tiene facultad el claustro para otro distinto procedimiento, se le haga entender al mencionado Bejarano espere la resolución del Supremo Tribunal”³⁵.
- d. La Junta Suprema de Caracas, según consta en el Acta 256 de 8 de octubre de 1810, certifica el derecho a jubilación al Dr. Juan Germán Roscio “y en consecuencia se acordó que quedando inteligenciado el Claustro de la dispensa que le ha hecho la Suprema Junta de los años que le faltaban para obtenerla conforme a Estatuto y de la efectiva jubilación, está pronto por su parte aguardarle en común y particular los honores y exenciones que le corresponden (...)”³⁶.
- e. El Acta 378 demanda sobre “la eliminación de azotes y palmetas en las escuelas”³⁷. Un antecedente acerca de la historia de los castigos escolares, que, si bien se legisla para la escuela dependiente de la ilustre y Pontificia Universidad de Caracas y de la Municipalidad, con fecha 9 de noviembre de 1825, no fue el caso que se hiciera para todo el departamento de Venezuela dependiente de la República de Colombia. Como sabemos, desde 1821 integraba un solo cuerpo geopolítico con la denominada Gran Colombia. En investigaciones realizadas en la ciudad de La Grita, dependiente de la Gobernación de Mérida de Maracaibo, hemos podido

34 Ildefonso Leal. (2010) *La Universidad de Caracas en los años de Bolívar (1783-1830) Tomo II*. Caracas: Ediciones Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela. p. 69

35 Pp. 70-71.

36 P. 135.

37 P. 342.

constatar los casos de violencia escolar en las escuelas, con castigos que habían sido prohibidos³⁸.

- f. El establecimiento de la cátedra de francés, según Acta 380,³⁹ y de la cátedra de inglés, Acta 397 de 6 de febrero de 1827, “el señor Rector expuso que no habiendo todavía en esta Universidad cátedra de idioma inglés, el señor Felipe Santiago Puglia se ofrece a darla por los estipendios que estipule con los alumnos que reúna, añadiendo creerlo bastante calculado para la enseñanza⁴⁰. Este tema marca un hecho relevante, pues mientras se prohibía la enseñanza de la obra de Jeremy Bentham en Bogotá, en Caracas se instalaba la enseñanza del inglés. Un parangón que deja muchas lecturas de fondo. Bentham, en efecto, ejerció influencia en la Universidad Central de Bogotá durante la etapa de la Gran Colombia cuando fue adoptado su texto “Principios de Moral y Legislación (1789) en los estudios de Derecho⁴¹. Aspecto corroborado en la obra de Carlos Barrera Martínez⁴².
- g. Los aires de la Ilustración hicieron posible los procesos de cambio en la conquista por el derecho de leer en la lengua materna; un antecedente de decolonización del saber para el caso de las clases de filosofía, según Acta 375: “Sobre la iniciativa del señor doctor Felipe Fermín Paúl relativa a la dotación de Cátedras, un decreto del Poder Ejecutivo disponiendo la lectura de los cursos de Filosofía en Castellano y la solemnidad de una centuria que cumple esta Universidad de Caracas. Se solicita de su Excelencia el Libertador Bolívar destine fondos para dotar la Universidad⁴³.
- h. El Acta 384 certifica la elección del rector José María Vargas: “Sobre lo mismo. Lectura del Decreto del Libertador Simón Bolívar relacionado con el Rectorado de la Universidad⁴⁴.
- i. El Acta 385 certifica “Sobre el Plan Provisorio de Estudios y Estatutos de la Universidad⁴⁵.
- j. El Acta 389, del 29 de abril de 1827, establece los fundamentos de la Universidad Republicana: “Sobre el examen del proyecto de nuevos Estatutos Republicanos para la Universidad que debe sancionar el Libertador Simón Bolívar⁴⁶.
- k. El Acta 392, del 15 de julio de 1827, prescribe la visibilidad y “Publicación de los Estatutos Republicanos de la Universidad⁴⁷.

38 José Pascual Mora García, (2006) “Historia de la evaluación y del castigo escolar en el Cantón de La Grita. Estudio de caso: maestro José Roo. (1830-1840).” Revista Evaluación e Investigación. Vol. 1, No. 2. julio – diciembre. <http://www.saber.ula.ve/handle/123456789/4889>.

39 Ildelfonso Leal, La Universidad de Caracas en los años de Bolívar... p. 349

40 P. 390.

41 BELLO, Andrés. (1951): Filosofía del Entendimiento y otros escritos filosóficos. Caracas. Ediciones Ministerio de Educación. Si tuviéramos que juzgar la herencia de Baltasar de los Reyes Marrero tendríamos que revisar esta obra de Andrés Bello.

42 Barrera Martínez, Carlos. Benthamismo y Antibenthamismo en Boyacá. Tunja: Academia Boyacense de Historia.

43 P. 331.

44 P. 359.

45 P. 360.

46 P. 369.

47 P. 392.

1. El Acta 395, del 8 de octubre de 1827, estatuye sobre las “Obras Pías de Chuao, Cata y Tácata y otras adjudicadas a la enseñanza pública”⁴⁸.

El tema del racismo en la universidad colonial ha sido un punto de tratamiento especial por los historiadores⁴⁹. En efecto, aunque José María Vargas no tuvo problema de demostrar la limpieza de sangre, sí se recuerda el caso de Juan Germán Roscio⁵⁰, quien debió probarla para poder ejercer sus grados de derecho: “Lo cierto es que a Roscio se le aplicó rechazo por su dudosa limpieza de sangre, la cual le valió el veto en 1796 para ingresar al Colegio de Abogados de Caracas. El proceso duró hasta 1800 cuando fue admitido luego de un litigio”⁵¹. A pesar de que la medida “empezó a resquebrajarse a partir de las ‘Gracias al Sacar’, otorgadas a fines del siglo XVIII. Tras la cédula de 10 de febrero de 1795 (posterior a la de 3 junio de 1773), por la que se dispensó la calidad de pardo mediante servicio pecuniario de 500 reales de vellón y de quinterón por 800, el Ayuntamiento de Caracas entró en conmoción y envió un informe al rey el 28 de noviembre de 1796, en el que señalaba: ‘porque además de todo lo que queda expuesto, se franquea a los Pardos, y se facilita por medio de la dispensación de su baja calidad la instrucción de que hasta ahora han carecido y deben carecer en adelante. Hormiguarán las clases de estudiantes mulatos: pretenderán entrar en el Seminario (...)’”. Esta aclaración es muy relevante, en cuanto muestra la fuerte discriminación para poder acceder a la universidad e incluso ejercer los cargos.

La anécdota entre un civilista como José María Vargas y un guerrerista como Pedro Carujo

La herencia de los Libertadores y el guerrerismo de los caudillos maceró en Venezuela una tendencia golpista, al creerse con derechos especiales por ser herederos de los Libertadores. Especialmente por la asonada del 8 de julio de 1835, tras el estallido de la Revolución de las Reformas dirigida por Santiago Mariño y Pedro Carujo⁵², Vargas se vio obligado a salir del país dejando a José Antonio Páez la dirección del ejército constitucional. Sofocada la rebelión, regresó a su cargo; no obstante, renunció en abril de 1836.

Su obra civilista no pudo ser consolidada desde la Presidencia de la República, pues no dejaron proyectar su labor cuando fue presidente. Pero la ciencia ganó un científico, fue una gran oportunidad para poder desarrollar la inmensa vocación de naturalista:

Vargas regresa a Venezuela a fines de 1825 y ya en 1829, siendo presidente electo de la Sociedad Económica de Amigos del país, hace publicar algunas ‘memorias’ sobre el café, cacao, añil, vainilla, tabaco, algodón y otros frutos. De igual manera, propició la fabricación

48 P. 387.

49 Manuel Lucena Salmoral. (2006) “El racismo de la Universidad Indiana: ni mestizos, ni zambos; menos aun negros. En Políticas Universitarias en Latinoamérica: Historia y Perspectivas. Diana Soto & José Rubén Jardilino. (Directores) Rudecolombia, Uninove: Sao Paulo- Brasil, pp. 31- 40.

50 José Pascual Mora, (2012) “Juan Germán Roscio: precursor de los derechos de género en los procesos de independencia en Venezuela.” Aldea Mundo 17, no. 33 (2012):23-29. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=54332636004>

51 *Ibid.*, 26.

52 Reinaldo Rojas. (2023) “Vargas y Carujo”, en El Nacional, 10/09/2018. <https://www.eluniversal.com/el-universal/20012/vargas-y-carujo>.

de algunos modelos de máquinas agrícolas, entre ellas una máquina para descascarar arroz (Ernst 1877). Entre los años 1829 y 1834, involucrado enteramente con la vida universitaria y alejado de las tensiones políticas que vivía Venezuela, Vargas se da a la tarea de enviar muestras de plantas venezolanas a renombrados botánicos europeos, siendo el más destacado de ellos Agustín Pyramus de Candolle. Éste fue un período de esplendor para el desarrollo de Vargas como botánico. En 1835 deja el ámbito académico y consecuentemente se ve reducida su contribución botánica ya que se involucra con la convulsionada vida política del país. En ese mismo año es nombrado Presidente de la República (representa el primer presidente civil en la vida política de Venezuela), pero en 1836 renuncia definitivamente al cargo debido a presiones políticas. A partir de 1837 reanuda sus labores universitarias en las cátedras de Anatomía, Cirugía, Obstetricia, Química, realizando esfuerzos por introducir la botánica como disciplina universitaria. A partir de este momento, hasta su muerte en Nueva York en 1854, aparentemente no pudo continuar involucrándose de manera activa con la botánica; sin embargo, la correspondencia expuesta por Villanueva (1883) sugiere un gran intercambio de ideas sobre plantas nativas con Fermin Toro⁵³.

El caso es que la llamada “carujada” sigue presente en los andamios mentales de los venezolanos.

El tema puede parecer lejano, de una Venezuela del siglo XIX que según Antonio Arráez tuvo treinta y nueve (39) revoluciones entre 1830 y 1903. Sin embargo, lo duradero de aquel conflicto son las nociones de poder y de ley que allí van a estar presentes. En su biografía sobre Vargas, Andrés Eloy Blanco recrea el enfrentamiento entre ambos hombres cuando Carujo, a la cabeza del batallón Anzoátegui, pone bajo arresto al presidente Vargas el 8 de julio de 1835. Allí, Carujo le increpa: ‘Señor doctor, usted sabe ya del pronunciamiento. Evitenos los males tremendos que pueden sobrevenir (...) Los gobiernos son de hecho’⁵⁴. En el epílogo del trabajo nos permitimos reproducir el análisis de Rojas (2018) por ser presentar una excelente síntesis de lo que significa la figura del Rector y Presidente de Venezuela, José María Vargas: ‘Vargas le responde: ‘Permitame usted, el gobierno de Venezuela no es de hecho; la nación se ha constituido legítimamente y establecido su gobierno, hijo de un grande hecho nacional y de la voluntad de todos, legítimamente expresada’. Efectivamente, Vargas había sido electo por sufragio en 1835, en contienda con Soublette, candidato de Páez, bajo un sistema electoral de segundo grado, donde solo votaban quienes sabían leer y escribir y contaran con propiedades o con sueldos por el ejercicio de una profesión, oficio o industria. Por eso se denominaban gobiernos oligárquicos y conservadores. ¿Qué más se dicen Vargas y Carujo? Dice el militar: ‘El derecho, señor doctor, viene del hecho; una revolución produjo el gobierno que usted ha servido, ésta producirá otro, que más tarde se llamará derecho; la nación acogerá esta causa como acogió aquella’. Es decir, solo la fuerza produce los cambios políticos legítimos y efectivos. Y, ¿quién tiene la fuerza de las armas en la República? Vargas le responde: ‘Usted me habla de la voluntad futura de la nación; yo le hablo de la presente. La que usted cita no tiene más autoridad que su palabra; la que yo obedezco está escrita: es la Ley fundamental de la

53 Fred W. STAUFFER, Rodrigo DUNO de STEFANO, Laurence J. DORR, Fernand JACQUEMOUD y Nicolás FUMEAX. “CONTRIBUCIÓN DEL DR. JOSÉ MARÍA VARGAS A LAS CIENCIAS BOTÁNICAS EN VENEZUELA.”

54 *Ibid.*

sociedad venezolana, dada por sus legítimos representantes, con verdadera misión. Si el derecho viene después del hecho, ha de ser de un hecho grande, nacional, en el estado primitivo de la sociedad, y no el hecho tumultuario de una guarnición militar, que no puedo, ni debo considerar sino tal como las leyes lo conocen y califican⁵⁵.

Todavía se mantiene el criterio errado de que el poder militar está por encima del poder civil; Vargas fue un mártir de esa mentalidad guerrerrista. El propio historiador González Guiñan parece adherirse a ese criterio: “El segundo presidente de Venezuela no debía ser un ciudadano civil, sino un ciudadano militar, porque el militarismo venezolano estaba constituido por una falange de hombres muy notables por sus servicios a la independencia (...) Ese militarismo se creía, y con razón, el fundador de la Patria (...)”⁵⁶.

Conclusiones

La universidad no solo fue emporio de formación en la emergencia y comprensión de la ciencia experimental, además de las ideas de la Ilustración, sino que sirvió de aposento para macerar las ideas de la independencia entre los que ejercieron el liderazgo en la composición del texto constitucional, entre otros. Por cierto, el primer texto fue aprobado después de un proceso constituyente el 21 de diciembre de 1811.

La emergencia del método experimental generó resistencia en los padres y representantes de los estudiantes tanto en la Nueva Granada como en Venezuela

En las Actas del Claustro del Pleno Universitario de la Universidad Central de Caracas se pueden constatar los avances de la comprensión republicana. En este punto se pudieron comprobar los fundamentos de las constituciones que rigieron el claustro universitario, por ejemplo: 1. Los cancelarios y sus responsabilidades en la gestión universitaria; 2. El estado de las rentas para sufragar los pagos de los catedráticos y bedeles; 3. Los roles de los profesores; 4. El estado del tema de la ciencia experimental, especialmente los adelantos de la escuela de medicina; 5. La relación de sanciones o castigos, y la eliminación de los romanudos sistemas de castigos escolares; 6. Los compromisos de los estudiantes y los beneficios y normas; 7. La eliminación de la figura del censor regio, que regulaba los libros que se autorizaban para el estudio; 8. La exoneración del servicio militar para los estudiantes, como un reconocimiento del espíritu civilista del egresado; 9. La eliminación del prejuicio de la “limpieza de sangre” para ingresar a la universidad, y la integración de un criterio para superar el racismo como modo de control social para la permanencia y grados, así como el ejercicio profesional; 10. La solicitud de un financiamiento sostenible para mejorar la infraestructura y fachadas de la institución; 11. La implantación de un proceso de elección del rector, lo que en la comprensión republicana significaba un avance para el principio de constituyente originario en los profesores y estudiantes; 12. La regulación para el financiamiento de la universidad

55 *Ibid.*

56 *Ibid.*



con los recursos de las obras pías, caso Obra Pía de Chuao,⁵⁷ como escenarios para el sostenimiento de la universidad; 13. La donación de las Obras Clásicas de Miranda por parte de su hijo Leandro, según voluntad de este; 14. Apoyo a la integridad de Colombia; 15. La fundación de las cátedras para la enseñanza del inglés y francés; 16. La consagración del derecho de jubilación de los profesores; 17. La universidad legisla a favor de la junta protectora del Colegio de Niñas Educandas; 18. El antecedente de la internacionalización del currículum, al mantener relaciones con otros rectores de Colombia, como en el caso del rector de la Universidad de Popayán; 19. La tasa de retorno social de la universidad, el caso de la exoneración de los pagos para el derecho de grado del bachiller Medardo Medina, por ser de notoria pobreza.

Dejamos apenas esbozada para otro trabajo la dimensión del gran defensor del constitucionalismo que fue José María Vargas, ante la asonada de Carujo.

Financiamiento

Sin Financiación.

Conflicto de interés

El autor declara no tener conflicto de interés.

Implicaciones éticas

El autor declara que este artículo no tiene implicaciones éticas en el desarrollo, escritura o publicación.

Referencias Bibliográficas

- Andrés Lasheras, Jesús. "Educación y Estado en Venezuela: historia de las bases ideológicas". en *Cuadernos de Postgrado* n.º 16 (1997):
- Arcila Farías y Carlos Salazar. *La obra pía de Chuao, 1568-1825: estudios introductorios*. Caracas: Universidad Central de Venezuela. Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, Instituto de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Instituto de Estudios Hispanoamericanos, 1968.
- Barrera Martínez, Carlos. *Benthamismo y antibenthamismo en Boyacá*. Tunja: Academia Boyacense de Historia.
- Ferrero Micó, Remedios. "La universidad en Venezuela durante el período colonial bibliografía crítica, metodología y estado de la cuestión". *Estudios de Historia Social y Económica de América*, n.º 11 (1994): 65-108.

57 Eduardo Arcila Farías & Carlos Salazar. (1968) *La obra pía de Chuao, 1568-1825: Estudios introductorios*. Caracas: Universidad Central de Venezuela. Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, Instituto de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Instituto de Estudios Hispanoamericanos, 614 páginas.

- Ferrero Micó, Remedios. *La Universidad de Caracas y su implicación en el Movimiento Independentista*. Sao Paulo, Brasil: Rudecolombia, Uninove, 2006.
- Hernández González, Manuel. *Medicina e Ilustración en Canarias y Venezuela*. Tenerife: Ediciones Idea, 2010.
- Hernández González. *Los canarios en la Venezuela colonial (1670-1810)*. Tenerife: Universidad de La Laguna, 1997.
- La Torre, Juan Agustín de. "Extracto del Discurso Económico". En *Memoria de cien años*, editado por Rafael Fernández Heres, 100. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1981.
- Leal, Ildefonso. *La Universidad de Caracas en los años de Bolívar (1783-1830)*, tomo II. Caracas: Ediciones Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela, 2010.
- Leal, Ildefonso. "Baltasar de los Reyes Marrero". En *Diccionario de la Fundación Polar*, tomo III. Caracas: Ediciones de la Fundación Polar, 1997.
- Leal, Ildefonso. *Historia de la Universidad de Caracas (1721-1827)*. Caracas: Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela, 1963.
- Lucena Salmoral, Manuel. "El racismo de la Universidad Indiana: ni mestizos, ni zambos; menos aun negros". En *Políticas Universitarias en Latinoamérica: historia y perspectivas*, dirigido por Diana Soto y José Rubén Jardilino, 31-40. Sao Paulo, Brasil: Rudecolombia, Uninove, 2006.
- Mora, J. "La masonería en Miranda, Mutis y Zea. (Para una historiografía de la francmasonería latinoamericana)". *Revista de Historia de la Educación Colombiana*, 19, n.º 19 (2016): 107-140 http://revistas.udenar.edu.co/public/journals/11/cover_issue_418
- Mora García, José. "Baltasar de los reyes Marrero (1752-1809): primer educador de la enseñanza de la física moderna en la universidad de Caracas (últimas décadas del siglo XVIII) (para una historia conectada de la historia de la educación en Colombia y Venezuela)". *Revista Historia de la Educación Latinoamericana* 13 (2009): 148-165.
- Mora García, Pascual. "El colegio San Francisco Javier de Mérida (1629), el primer colegio de los Jesuitas en la Provincia de Venezuela". *Heurística: Revista Digital de Historia de la Educación*, n.º. 9 (2008).
- Mora García, José. "Historia de la evaluación y del castigo escolar en el Cantón de La Grita. Estudio de caso: maestro José Roo (1830-1840)". *Revista Evaluación e Investigación* 1, n.º 2 (2006). <http://www.saber.ula.ve/handle/123456789/4889>
- Mora, José. "Juan Germán Roscio: precursor de los derechos de género en los procesos de independencia en Venezuela". *Aldea Mundo* 17, n.º 33 (2012): 23-29. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=54332636004>
- Navas Blanco, Alberto. *El Rey Felipe V de España y la fundación de la Universidad de Caracas en 1721, hoy Universidad Central de Venezuela*. Caracas: Ediciones de la Biblioteca EBUC-UCV, 2021.
- Ocampo López, Javier. *Los orígenes fundacionales de la Villa de San Cristóbal y el Antiguo Corregimiento de Tunja*. San Cristóbal: Fondo Editorial Simón Rodríguez, 2011.
- Parra Pérez, Caracciolo. *Filosofía universitaria venezolana*, 1.ª ed. Caracas: Ediciones de la Secretaría de la Universidad Central de Venezuela, 1934.
- Cfr. Libro de Claustros, 1799-1843, f. 184. Archivo Universitario. La junta universitaria estuvo presidida por el Dr. José María Vargas, Rector.
- Rojas, Reinaldo. "Vargas y Carujo". *El Nacional*, 10 de septiembre de 2018. <https://www.eluniversal.com/el-universal/20012/vargas-y-carujo>
- Soto Arango, Diana. *Historia de la universidad colombiana, tomo I. Historiografía y fuentes*. Tunja: UPTC, 1998.
- Soto Arango, Diana. *Mutis, educador de la élite neogranadina*. UPTC: Tunja, 2005.
- Soto Arango, Diana. "La universidad colombiana. Políticas públicas y reformas educativas. 1774-2012". En *Historia de las universidades latinoamericanas. Tradición y modernidad*, editado por Cristina Vera de Flachs. Córdoba, Argentina: Báez Ediciones, 2013.

- Soto Arango, Diana. "Polémicas de los catedráticos universitarios en Santa Fe de Bogotá. Siglo XVIII". En *Actas I Coloquio Historia de la Educación en Colombia, 174-186*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, 1992.
- Stauffer, Fred, Rodrigo Duno de Stefano, Laurence J. Dorr, Fernand Jacquemoud y Nicolás Fumeaux. "Contribución del Dr. José María Vargas a las ciencias botánicas en Venezuela". *Acta Botánica Venezuela*, 29 n.º1 (2006).
- Samudio A., Edda, José del Rey Fajardo y Manuel Briceño Jáuregui. *El Colegio San Francisco Javier en la Mérida colonial: germen histórico de la Universidad de Los Andes*. Mérida: Universidad de Los Andes, Ediciones del Rectorado, 2003.

